

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33751 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 192/08-A se ha dictado el auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Metalúrgica Gilma, Sociedad Anónima, CIF: A50300698.

Segundo.-En dicho auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100069570-1